

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 8

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1980-81, APROBADO
EL 23 DE MAYO DE 1980, AL INGRESAR LA CANTIDAD
DE MIL CIEN (\$1,100.00) DOLARES QUE FUERA ASIGNADA
A LA PARTIDA 1703- RENTA SITIOS PUBLICOS Y CREAR
BAJO EL GRUPO 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS
ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS PRO
CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES:

- POR CUANTO : En la sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1980-81, se consignó la partida 1703- Renta Sitios Públicos con la suma nominal de un dólar.
- POR CUANTO : En agosto 15 de 1980, al celebrar la subasta para el arrendamiento de sitios públicos destinados para la instalación de artefactos de diversión durante el período comprendido entre el 29 de agosto al 8 de septiembre de 1980, fecha en que se celebrará en este pueblo las Fiestas Patronales. Esta fue adjudicada al Sr. Erasmo Maldonado Suárez por la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares, ingresada dicha cantidad en el crédito de la partida antes mencionada.
- POR CUANTO : Que mediante promoción de estas Fiestas con la ciudadanía se recolectó la cantidad de cien (\$100.00) dólares.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1980-81, según aprobado el 23 de mayo de 1980, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

170- Arrendamiento Sitios Públicos:

Renta Sitios Públicos	\$1,000.00
Promoción Fiestas Patronales	100.00
Total	\$1,100.00

SECCION DE EGRESOS

300- Administración Gastos Generales:

3056- F.P. Compra de Trofeos y Adj. de Premios	\$1,000.00
3057- F.P. Servicios de Locución	100.00
Total	\$1,100.00

- SECCION 2da. : Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que practique en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Asuntos Municipales y a la Administración de Servicios Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

ORDENANZA NUM. 8

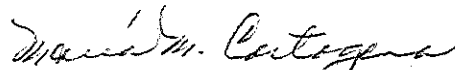
SERIE: 1980-81

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y derogada después del período del 31 de septiembre de 1980.

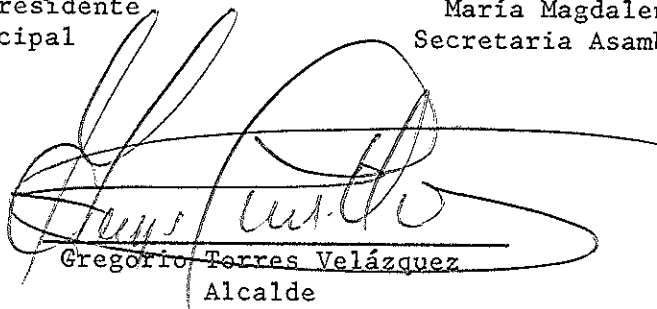
APROBADA : El día 29 de agosto de 1980.



Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 8 Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Juan Anibal García

Hon. Carmelito Medina

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. Domingo Rodríguez

Hon. Edwin Rosario Navarro

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstentidos:

Ninguno

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de mayo de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 29 de agosto de 1980.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO